

# QUINTO MANDAMIENTO: La diferencia entre respetar y honrar a los padres.



כבד את אביך ואת אמך

איש אמו ואביו תיראו

En la Torá hay dos Mitsvot que regulan la relación padres /hijos. La primera de ellas es *kabbed et abija ve-et imeja* «Honra a tu padre y a tu madre». Este es el quinto de los Diez Mandamientos.

Y hay una segunda Mitsvá en el libro de Vayiqrá -Leviticus- 19, 3, que dice *ish immó veabiv tira'u*, «Uno debe respetar a su madre y a su padre». Estas dos Mitsvot son diferentes y de hecho, se complementan entre sí, como veremos a continuación.

Comenzaremos por la segunda Mitsvá: Respetar a nuestros padres. El lenguaje que utiliza la Torá, que nosotros traducimos como respecto es *tira'u*, que literalmente significa «temer». Pero no se trata de tenerle miedo a los padres sino de un temor reverencial, o sea, respeto.

Respetar a los padres incluye todo lo que NO debemos hacer a nuestros padres.

Algunos ejemplos:

No puedo llamar a mis padres por su nombre particular.

No puedo contradecir o desobedecer a mis padres.

Un hijo o una hija no deben sentarse en un lugar que es designado para su padre o su madre. Por ejemplo, en el asiento de su madre en la mesa o en el sillón especial de su padre en la casa, o en el asiento de su padre en la sinagoga, etc.

El respeto de los padres es una forma de establecer líneas claras: «Yo soy el padre y tu eres el hijo: no somos iguales.». Esta distancia es absolutamente necesaria para los hijos, no para el ego de los padres. Estos principios establecen límites y definen la autoridad, sin lo cual un niño no puede ser bien educado. En un sentido práctico, la Mitsvá de «respetar» a nuestros padres se aplica principalmente cuando somos niños o jóvenes y dependemos de nuestros padres. Un niño judío se educa a actuar con disciplina y a aceptar la autoridad de los padres. Lo cual eventualmente lo entrenará para aceptar una autoridad superior: la autoridad Divina.

La primera Mitsvá, «Honrar a los padres», es muy diferente. No se trata de lo que NO está permitido hacer hacia los padres, sino de lo que debemos hacer hacia nuestros padres. Básicamente, honrar a nuestros padres significa «cuidar a» y «ocuparnos de» nuestros padres. Y como ya explicamos, este es el quinto de los Diez mandamientos.

Nuestros sabios explicaron que honrar a los padres incluye por ejemplo nuestra obligación de atender a nuestros padres, acompañarlos, llevarlos y traerlos, y si fuera necesario, darles de comer y vestirlos. Esta Mitsvá hace hincapié en el deber de gratitud y reconocimiento hacia quienes nos alimentaron, nos vistieron y cuidaron de nosotros cuando éramos niños.

Como el lector podrá apreciar, el respeto a los padres se aplica principalmente cuando nosotros, los hijos, dependemos de nuestros padres. Mientras que honrar a los padres se aplica principalmente cuando nuestros padres son mayores, y dependen de nosotros, los hijos.

*Continuará...*